

"La corrección, en los términos del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, del error material advertido en el plano de las normas portuarias de acceso, utilización y civismo del Puerto Deportivo y Dársena de Pesqueros aprobadas por Consejo de Administración en sesión celebrada el día 1 de abril de 2014 y publicadas en el BOME nº 5122, de fecha 18 de abril de 2014, referido a la delimitación del ámbito de aplicación que no incluye el Club Marítimo de Melilla, como erróneamente aparecía en el plano que se corrige mediante la copia adjunta"

Vº Bº El Presidente. Arturo Esteban Albert.

El Secretario del Consejo. José M. Noguero Abián.

